



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Controversia contractual  
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00461-00  
Demandante : SOCIEDAD CEC INGENIEROS LTDA  
Demandado : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL  
Providencia : Fija fecha para audiencia inicial.

### 1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado, con pronunciamiento de la parte accionada.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las once y treinta de la mañana (11:30 am) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado MIGUEL ÁNGEL PARADA RAVELO quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía 79.794.620 y es portador de la T.P. No 167.948 del C. S de la Judicatura como apoderado de la parte demandada en los términos indicados en el escrito de poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario CERTIFICA que la providencia se insertó en  
ESTADO ELECTRÓNICO 85 del QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL  
DIECISIETE (2017), publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS  
Secretario